

**LISTA DEFINITIVA DE RECONOCIMIENTO, CUANTÍA, GRADUACIÓN Y PRELACIÓN DE LOS CRÉDITOS A CARGO DEL OTRORA PARTIDO POLÍTICO LOCAL DENOMINADO PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO GUERRERO, PRESENTADA POR LA INTERVENTORA KAREN EDTIH MIRANDA HEREDIA**

Con fundamento en lo dispuesto por el Numeral Vigésimo, párrafo segundo, inciso a), de los Lineamientos para la disolución, liquidación y destino del patrimonio adquirido por los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se informa a la Comisión Especial para el procedimiento de liquidación de los partidos políticos locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro dentro del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, la lista definitiva de créditos del Otrora Partido Político local Partido Encuentro Solidario Guerrero, los cuales fueron provisionados de acuerdo con la contabilidad y a la documentación soporte, los cuales se enlistan a continuación:

**1.- LABORALES.**

Nombre del empleado	Concepto de pago	Monto Bruto	ISR Retenido	Monto Neto	Prelación
El otrora partido político no tiene deudas ni obligaciones por pagar a trabajadores o en su caso sueldos pendientes de pago					Cobra prorrata antes de ninguna otra clase de créditos

**2.- CRÉDITOS FISCALES**

Período de la declaración	Concepto de pago	Importe	Actualización y recargos	Monto a pagar	Prelación
Noviembre 2023	Retenciones asimilados	\$138,052.67	\$62,893.35	\$200,946.02	Cobra prorrata después de los laborales y antes de las sanciones administrativas.
Diciembre 2023	Retenciones asimilados	\$155,581.19	\$68,387.47	\$223,968.66	Cobra prorrata después de los laborales y antes de las sanciones administrativas.
Abril 2024	Retenciones asimilados	\$220,388.19	\$75,859.06	\$296,247.25	Cobra prorrata después de los laborales y antes de las sanciones administrativas.
Mayo 2024	Retenciones asimilados	\$129,792.00	\$43,344.27	\$173,136.27	Cobra prorrata después de los laborales y antes de las sanciones administrativas.
Junio 2024	Retenciones asimilados	\$71,058.78	\$22,605.98	\$93,664.76	Cobra prorrata después de los laborales y antes de las sanciones administrativas.
		<b>\$714,872.83</b>	<b>\$273,090.13</b>	<b>\$987,962.96</b>	

**3.- SANCIONES ADMINISTRATIVAS**

Órgano que impuso la sanción	Concepto	Importe provisionado en pesos	Beneficiario	Prelación
Instituto Nacional Electoral	Resolución INE/CG351/2024 Sanciones derivado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña de las precandidaturas a los cargos de Diputaciones Locales y Presidencias Municipales correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el Estado de Guerrero	\$142,471.18	Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero	Cobra prorrata después de los créditos fiscales y antes proveedores y acreedores.
Instituto Nacional Electoral	Resolución INE/CG1962/2024 Sanciones derivado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña de las candidaturas a los cargos de Diputaciones Locales y Presidencias Municipales correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el Estado de Guerrero	\$223,471.61	Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero	Cobra prorrata después de los créditos fiscales y antes proveedores y acreedores.
		<b>\$365,942.79</b>		

**4.- PROVEEDORES Y ACREDITADORES.**

Nombre del proveedor o acreedor	Concepto	Monto de la deuda	Prelación
El otrora partido no tiene deudas ni obligaciones por pagar a proveedores o en su caso acreedores			Cobra prorrata después de las sanciones administrativas.

Transcurrido el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de la Primera Lista de Reconocimiento de Créditos, y con fundamento en lo dispuesto por el Numeral Vigésimo, párrafo segundo, inciso e) de los Lineamientos para la disolución, liquidación y destino del patrimonio de los partidos políticos locales, la persona interventora tiene la obligación de publicar una nueva lista.

Esta lista, que contendrá el reconocimiento, cuantía, graduación y prelación de los créditos fijados en los términos del Reglamento de Fiscalización y los citados Lineamientos, deberá ser publicada en:

1. El Periódico Oficial del Gobierno del Estado.
2. Al menos un medio de comunicación impreso en la entidad.
3. La página de internet y las redes sociales oficiales del IEPC Guerrero.

Aunado a lo anterior, se informa que los créditos serán cubiertos hasta donde lo permita la solvencia económica con que cuente el partido político.

#### **ATENTAMENTE**

**LAE. KAREN EDITH MIRANDA HEREDIA  
INTERVENTORA**